

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3611/25

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

A N U N C I O

Expediente n.º: 2024/408640/960-100/00001

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE SORBAS DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS.

Aprobada provisionalmente la Ordenanza municipal reguladora de la gestión del Mercado de Abasto de Sorbas, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportuna.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales durante los días hábiles de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.sorbas.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Sorbas, a 18 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE, Juan Francisco González Carmona.